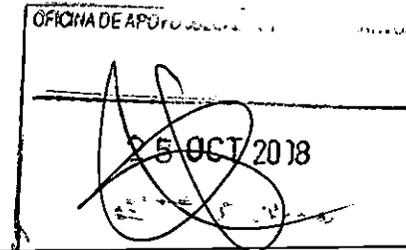


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 26/10/2018



Página: 1 026

ESTADO No. 69

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620120017200 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ISAIAS ANDRES HERRERA SERRANO | NACION-MINDEFENSA-EJERCITO | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620120046300 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LISANDRO JAVIER CASTIBLANCO GOMEZ | NACION-MINDEFENSA-POLICIA | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para lo que consideren pertinente. | 25/10/2018 | 3 |
| 05001333302620120046300 = | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LISANDRO JAVIER CASTIBLANCO GOMEZ | NACION-MINDEFENSA-EJERCITO | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para lo que consideren pertinente. | 25/10/2018 | 3 |
| 05001333302620120046300 = | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LISANDRO JAVIER CASTIBLANCO GOMEZ | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para lo que consideren pertinente. | 25/10/2018 | 3 |
| 05001333302620120046300 = | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LISANDRO JAVIER CASTIBLANCO GOMEZ | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para lo que consideren pertinente. | 25/10/2018 | 3 |
| 05001333302620140037700 | Conexo | JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ | MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE | Auto decreta medidas cautelares Y ordena el embargo de los remanentes de los dineros embargados por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Turbo. Por la secretaria del despacho ofíciase. Se pone en conocimiento la respuesta dada por el secretario de Hacienda de la entidad ejecutada, para lo que consideren pertinente. Se ordena oficiar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda. | 25/10/2018 | 2 |
| 05001333302620150031800 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MIRIAM DE JESUS DE OSAS GAVIRIA | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (continuación) para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620150060500 | Ejecutivo Singular | EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE ZARAGOZA | Auto que ordena requerir A las entidades financieras Banco Davivienda, Bancolombia, Popular y Agrario de Colombia. La parte ejecutante deberá retirar de la secretaria del juzgado los respectivos oficios. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620150078500 | ACCION DE REPETICION | NACION-MINDEFENSA-POLICIA | JORGE HERNAN CASTRO VALENCIA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|--|---|--|---|------------|-------|
| 05001333302620150100900 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARGOTH DE JESUS VELASQUEZ ARENAS | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620150131000 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620150134600 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LEO DAN ANTONIO CARRILLO PEREIRA | NACION-MINDEFENSA-POLICIA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:00 P.M., en la que se llevará la practica y contradicción del dictamen pericial del señor Jhon Jaime Amante Macea. | 25/10/2018 | 4 |
| 05001333302620150135200 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BERNARDO ENRIQUE GOMEZ GALEANO | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620150139000 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JAIME DE JESUS OLIVEROS OSPINA | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620160041500 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EDISSON OSORIO ESPINAL | RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Consejo Superior de la Judicatura obrante a folio 149, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término de 10 días, una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620160075600 | ACCION CONTRACTUAL | MUNICIPIO DE MEDELLIN | JOSE WILLIAM ECHAVARRIA RENGIFO | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión emitida por el despacho en audiencia inicial, por medio de la cual negó el decreto de pruebas solicitado por la parte demandante. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170000400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | COLPENSIONES | BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA | Auto suspendiendo la diligencia INICIAL programada para el día 30 de octubre de 2018. Se requiere a la abogada Mary Muñoz Mesa. Una vez el Tribunal Administrativo de Antioquia resuelva los impedimentos formulados, se reprogramará la audiencia inicial. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170000400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | COLPENSIONES | COMFENALCO EPS | Auto suspendiendo la diligencia INICIAL programada para el día-30 de octubre de 2018. Se requiere a la abogada Mary Muñoz Mesa. Una vez el Tribunal Administrativo de Antioquia resuelva los impedimentos formulados, se reprogramará la audiencia inicial. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170001100 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto nro. 30, para lo que consideren pertinente. Vencido dicho término, el expediente se ingresará al despacho para proferir sentencia. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|--|---|---|---|------------|-------|
| 05001333302620170001100 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO | MUNICIPIO DE ITAGUI | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto nro. 30, para lo que consideren pertinente. Vencido dicho término, el expediente se ingresará al despacho para proferir sentencia. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170010800 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ANTONIO MARIA ENSUNCHO COGOLLO | NACION-MINDEFENSA-EJERCITO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (continuación) para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170013700 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | OLGA LUCIA RAMIREZ MONTOYA | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto nro. 231, para lo que consideren pertinente. Vencido dicho término, el expediente se ingresará al despacho para proferir sentencia. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170021500 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | RONAL HUMBERTO JARAMILLO CANO | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (reprograma) para el día 8 de noviembre de 2018 a las 2:00 P.M. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170021500 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | RONAL HUMBERTO JARAMILLO CANO | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (reprograma) para el día 8 de noviembre de 2018 a las 2:00 P.M. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170028500 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | PARROQUIA SAN JOSE DE JERICO | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto niega medidas cautelares De la suspensión provisional de los actos administrativos demandados. Se reconoce personería al abogado Jorge Mario Gómez Ayala para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 2 |
| 05001333302620170029400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARIA LUISA CAÑIZALEZ MOSQUERA | NACION-MINDEFENSA-EJERCITO | Auto rechazando In-Limine el Recurso De reposición por improcedente y concede recurso de apelación contra el auto del 4 de octubre de 2018. Ejecutoriada la providencia, remítase el incidente al Tribunal Administrativo de Antioquia. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170036600 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UGPP | GUILLERMO JARAMILLO FRANCO | Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación interpuesto contra el auto que decretó la suspensión provisional, por presentarse de forma extemporánea. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620170039400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JAIME ALEXIS RUIZ BURITICA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UAEARIV | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180002800 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NORA TILSIA GIRALDO | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 1:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, el despacho verificó que la demanda no fue contestada. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|--|--------------------------------|--|--|------------|-------|
| 05001333302620180003700 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GUSTAVO ADOLFO URIBE GONZALEZ | NACION-MINDEFENSA-EJERCITO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Gladis Milena Llanos Obando para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180005500 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | INTEGRANOS S.A. | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LA 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Luz Marina López Botero para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JORGE ELIECER FERNANDEZ BERNAL | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LA 1:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Angie Tatiana Linares Duarte para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | CORANTIOQUIA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 ≡ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | DEVIMED S.A. | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 ≡ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 ≡ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 ≡ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | MUNICIPIO DE COPACABANA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 ≠ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | AREA METROPOLITANA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 ≠ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | LA NACION - MINISTERIO DE TRABAJO | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | SECRETARIA DE MINAS | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|---|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 ≈ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010800 ≈ | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jualiana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|--|----------------------------------|---|---|------------|-------|
| 05001333302620180010800 = | ACCION DE REPARACION DIRECTA | LUIS FERNANDO BOTERO POZO | AGREGADOS Y PROYECTOS MINEROS DE ANTIOQUIA S.A. | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Copacabana a Liberty Seguros de Vida S.A., ANI a La Previsora S.A., ANM a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega; Devimed a Allianz Seguros S.A., y APMA a los señores Julián Arango Ortega, Sergido Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega y Seguros Comerciales Bolívar. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Cristian Camilo Fajardo Méndez, Carlos Eduardo Ramírz Bello, Edilma del S. Gaviria Gómez, Mónica María Correa Jaramillo, Andrés Felipe Restrepo Castro, Jauliana Patricia Morad Acero, Paula Alejandra Nossa Novoa, Sol Milena Díaz Viloria, Angélica María Rodríguez Valero, Leidy Yesenia Rondón Zárate, Marisol Idárraga Montoya, Gloria Eugenia Uran Acevedo y Edison Alexander García Osorio. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180010900 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JAIME DE JESUS ARCILA QUINTERO | RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Milena Loaiza Baena para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180011200 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LEONARDA DE JESUS CARDONA MURIEL | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Margarita Inés Velásquez Yepes para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180011800 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ | INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO | Auto que resuelve Inadmitir el llamamiento en garantía para que sea subsanado en el término de 10 días, so pena de rechazo. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180011800 = | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Auto que resuelve Inadmitir el llamamiento en garantía para que sea subsanado en el término de 10 días, so pena de rechazo. | 25/10/2018 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------|--|------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 05001333302620180017200 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | FRANCISCO JAVIER VARGAS GOMEZ | COLPENSIONES | Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Colpensiones a UNE EPM TELECOMUNICACIONES. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a la llamada el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Catalina Rendón López y Daniel Felipe Sepúlveda López, la primera como apoderada principal y el segundo como apoderada sustituto para representar a la entidad demandada. Se acepta la renuncia que del poder de sustitución hace el abogado Daniel Felipe Sepúlveda López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería al abogado Jonathan Tamayo Guarín para actuar como apoderado sustituto de la abogada Rendón López. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180017700 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ISABEL CRISTINA SALDARRIAGA LOPERA | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, el despacho verificó que la demanda no fue contestada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180021200 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BETTY BETANCUR JIMENEZ | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, el despacho verificó que la demanda no fue contestada. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180034300 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA | ESE HOSPITAL GILBERTO MEJIA MEJIA EN LIQUIDACION | Auto que ordena requerir A la parte demandante por el término de 10 días allegue el certificado de existencia y representación de la ESE Hospital Gilberto Mejía. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180034300 = | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA | MUNICIPIO DE RIONEGRO | Auto que ordena requerir A la parte demandante por el término de 10 días allegue el certificado de existencia y representación de la ESE Hospital Gilberto Mejía. | 25/10/2018 | 1 |
| 05001333302620180040000 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARIA-HERMENIA GIRALDO TOBON | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo. | 25/10/2018 | 1 |

Fecha: 26/10/2018

ESTADO No. 69

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
 SECRETARIO